

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2137 /
AUTORIZA ADQUISICION PRODUCTOS DE
PUBLICIDAD VIA CONVENIO MARCO
PLATAFORMA MERCADO PÚBLICO
PROGRAMA OMIL

REQUINOA, 05.09.2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1934 de fecha 01.09.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar productos publicitarios para la OMIL Municipal mediante convenio marco, Mercado Público al proveedor BLOCK COMUNICACIONES, RUT 76.365.871-6, por un monto de \$ 292.403 IVA Incluido. Adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 570 de fecha 16.08.2017 y cotización respectiva.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE compra de productos publicitarios para la OMIL Municipal mediante convenio marco, Mercado Público al proveedor BLOCK COMUNICACIONES, RUT 76.365.871-6, según lo siguiente:

N° de ID CM	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1224171	120	E10 bolsa TNT bicolor de 40x30x11 cm, con logo impreso un color. Envío gratis	760,00	91.200
1224197	100	K26 llavero linterna clásico, diferente colores, con logo impreso a un color. Envío gratis	540,00	54.000
1224186	150	L78, Lápiz plástico me gusta, con logo impreso 1 color. Envío gratis	290,00	43.500
1224202	50	Libreta ecológica con bolígrafo, más logo impreso un color. Envío gratis	1.399,00	69.950
TOTAL IVA INCL.				\$292.403

IMPUTESE el gasto al sub ítem 215.22.07.001. Servicios de Publicidad del Programa OMIL Municipal del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / IEG / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)